



EDICTO MATRIMONIO

**PROCESO No.
7071340890012022-00228-00**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE**

HACE SABER

Que la señorita **SANDRA PAOLA PEREZ AVILA**, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.449.614 expedida en San Onofre - Sucre, hija de IRIS AVILA LANS Y ANTONIO PEREZ PEREZ; y el señor **ALEJANDRO JOSE BANQUEZ JULIO**, natural de San Onofre (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.462.879 expedida en San Onofre - Sucre, hijo de LIBARDO BANQUEZ Y LUZ MAIRA JULIO; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria